



Punta Alta, 19 de noviembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-199-2021

Resolución N° 172

VISTO

El reclamo vecinal constatado en calle Panamá, atento a la falta de conexión a la red del servicio de agua potable en la localidad de Villa Arias, y

CONSIDERANDO

Que, sin lugar a dudas, el crecimiento urbano e inmobiliario que se viene desarrollando en Coronel Rosales no ha sido acompañado con un paralelo y acorde incremento de las obras sanitarias necesarias a los efectos de brindar a la comunidad condiciones armónicas y sustentables de calidad de vida.

Que, ante este estado de carencia, es necesario requerir de manera inmediata, a la prestadora del servicio, que se disponga la realización de las tareas o trámites necesarios a fin de ofrecer dicho servicio esencial tal como lo es la provisión de agua potable.

Que a su vez la presente solicita al Departamento Ejecutivo acompañe las gestiones solicitadas en aras de la concreción del objetivo indicado en el visto, ello independientemente de las gestiones ya realizadas al respecto, con informe posterior al Concejo Deliberante.

Que la presente solicita en definitiva a la empresa ABSA, que realice las obras y tareas necesarias a los efectos de brindar el suministro de agua potable al sector señalado en el visto de la presente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, se dirige a las autoridades de la Empresa ABSA oficina local a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a adoptar las medidas necesarias a los efectos de que se realicen las tareas y/o obras de extensión necesarias para habilitar el suministro de agua potable a los vecinos que habitan en la calle Panamá entre calles Darwin y Andrade, de la localidad de Villa Arias Partido de Coronel Rosales.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin que ponga en conocimiento de la presente iniciativa al señor Secretario de Servicios – Don Amadeo Córdoba – y en caso de compartirla,



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

realizar las gestiones que estime corresponder en aras de su concreción, ello independientemente de las gestiones ya realizadas al respecto.

Artículo 3: Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
GFL.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante